

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 235-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 155-2006-GR.LAMB./CR., 26 de julio del presente año, el Consejo del Gobierno Regional de Lambayeque aprobó el Presupuesto de Inversión Participativo y Concertado – Año Fiscal 2007, conteniendo la desagregación de la asignación presupuestaria del Pliego Presupuestal 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE en gasto de inversión con cargo a la Fuente de Financiamiento "Fondo de Compensación Regional – Recursos Ordinarios" el mismo que ascendió a Quince millones trescientos treinta y dos mil trescientos veintidós y 00/100 Nuevos Soles (S/15'332,322.00), correspondiéndole de éstos a la Unidad Ejecutora 001 Sede Regional para el Programa de Inversiones, un presupuesto ascendente a S/. 10'330,583.00, habiéndose priorizado un total de 37 proyectos para su ejecución.

Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, mediante Oficio Circular Nº 032-2006-EF/76.12 de fecha 22 de septiembre del presente de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del MEF, dirigido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, se hace de conocimiento de esta corporación el Presupuesto a Nivel de Pliego, incluyendo en el Presupuesto de Inversiones del Año 2007, un incremento de S/. 5'096,462.00 (Cinco millones noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos y 00/100 nuevos soles para ser distribuidos en cuatro sectores, a saber:

- | | |
|----------------------|------------------|
| • Sector Educación | S/. 1'274,116.00 |
| • Sector Energía | S/. 1'274,114.00 |
| • Sector Transportes | S/. 1'274,116.00 |
| • Sector Saneamiento | S/. 1'274,116.00 |

Que, siendo necesario efectuar una distribución equitativa de los recursos antes indicados entre las tres provincias del departamento de Lambayeque en proyectos del sector correspondiente, se han planteado los siguientes criterios de selección:

- Priorización de los proyectos del Presupuesto Participativo que hayan sido financiados en forma parcial.
-
-

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N°235-2006-GR.LAMB./GR

- Asignación de recursos a los proyectos priorizados del Sector Educación que no cuenten con posibilidades de cofinanciamiento, priorizándose con los saldos proyectos que hayan sido declarados de emergencia por el INDECI.
- En el Sector Transportes, se tratará de cubrir en 100% los proyectos con menores costos, por tratarse en general de proyectos de gran envergadura en cuanto a requerimiento presupuestal.
- Careciéndose de proyectos correspondientes al Sector Saneamiento en el Banco de Proyectos del Gobierno Regional de Lambayeque, se priorizarán de la relación de proyectos de EPSEL que cuentan con viabilidad, aquellos que se encuentren fuera del ámbito de la provincia de Chiclayo, habida cuenta que en el *Shock* de Inversiones en el Sector Saneamiento se están privilegiando proyectos dentro de esta jurisdicción provincial.

Que, de la asignación presupuestaria antes referida, el Gobierno Regional de Lambayeque ha cumplido con dar cuenta al Consejo de Coordinación Regional y demás agentes participantes en la elaboración del Presupuesto Participativo Regional en reunión realizada el 10 de octubre del presente, conforme se verifica del acta respectiva, habiéndose determinado la distribución del monto adicional señalado, atendiendo las prioridades trazadas.

Que, conforme al inciso 1. del Artículo 192° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, concordante con la disposición constitucional antes referida, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Artículo 35°, inciso c), prevé como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de Presupuesto, precepto en correlación con los artículos 9°, inciso a), y 10°, inciso 1., acápite c), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-PCM, precisa en su Artículo 9°, que las acciones resultantes del proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al Año Fiscal 2005, que deberán ser incluidos en la formulación del presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N°235-2006-GR.LAMB./GR

institucional de la entidad, constituyen el Presupuesto Participativo del Gobierno Regional, y son remitidos para su aprobación por el Consejo Regional mediante Acuerdo de éste órgano colegiado u Ordenanza;

Que, es atribución del Consejo Regional prevista en el inciso c) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos; en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de octubre de dos mil seis;

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el incremento y distribución del Presupuesto de Inversión Participativo y Concertado – Año Fiscal 2007 del Gobierno Regional de Lambayeque en el monto adicional de Quince millones trescientos treinta y dos mil trescientos veintidós y 00/100 Nuevos Soles (S/15'332,322.00), conforme a los anexos que se adjuntan a la presente disposición regional y que constituyen parte integrante del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
